



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

32/1984

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- APROBAR en todos sus términos el Decreto Municipal 1500/2015, dado ad referéndum del Concejo Deliberante, mediante el cual se aprueba el Acta Intención registrado bajo el N° 9513, celebrado con fecha 27 de mayo de 2015 entre la Municipalidad y el Sindicato de Peones de Taxis (SI.PE.TAX.), mediante el cual la Municipalidad hace expreso su compromiso de reservar una fracción de tierra fiscal municipal dentro de la Segunda Etapa Proyecto de Urbanización Andorra, de ciento setenta y seis (176) hectáreas, aproximadamente, para el desarrollo de un proyecto y construcción de viviendas colectivas para sus asociados.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 124 /2015.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/10/2015.-

^{co}

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría
Concejo Deliberante

Walter VUOTO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante Ushuaia